



PUCHUNCAVÍ, 23 de junio de 2017

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por **GESTIÓN INMOBILIARIA SUMMER HOUSE LIMITADA**, representado por don FRANCISCO PAREDES DEL PINO en expediente técnico de subdivisión predial N° 4681, patrocinado por el arquitecto FELIPE VERGARA LUCERO.
2. El Certificado de Informes Previos N° 002690 de fecha 13.10.2016, que informa los parámetros urbanísticos aplicables establecidos en el Plan Regulador Comunal Puchuncaví.
3. El Boletín de Ingresos Municipales N° 130366 de fecha 23.06.2017, mediante el cual se cancelan los derechos municipales por concepto de subdivisión predial.
4. Que los antecedentes presentados, en general cumplen suficientemente con lo establecido en el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General el D.S. 47/92 (MINVU) y Plan Regulador Comunal Puchuncaví.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la subdivisión del predio denominado "**LOTE A**" de superficie 84.000 m², en 73 sitios denominados correlativamente desde "**LOTE A 1**" al "**LOTE A 73**"; y 2 retazos denominados "**ÁREA USO COMÚN 1**" de 309 m² y "**ÁREA USO COMÚN 2**" de 1.823 m².
- b) **ESTABLECER**, que la presente Resolución considera la aprobación del plano denominado **LÁMINA 01 de 01**, el cual se certificará adecuadamente.
- c) **ESTABLECER**, que los 2 retazos denominados "**ÁREA USO COMÚN 1**" de 309 m² y "**ÁREA USO COMÚN 2**" de 1.823 m², se transferirán en conjunto y a prorrata de los lotes "**LOTE A 1**" al "**LOTE A 73**".
- d) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes resultantes denominados: **LOTE A 1; LOTE A 2; LOTE A 3; LOTE A 4; LOTE A 5; LOTE A 6; LOTE A 7; LOTE A 8; LOTE A 9; LOTE A 10; LOTE A 11; LOTE A 12; LOTE A 13; LOTE A 14; LOTE A 15; LOTE A 16; LOTE A 17; LOTE A 18; LOTE A 19; LOTE A 20; LOTE A 21; LOTE A 22; LOTE A 23; LOTE A 24; LOTE A 25; LOTE A 26; LOTE A 27; LOTE A 28; LOTE A 29; LOTE A 30; LOTE A 31; LOTE A 32; LOTE A 33; LOTE A 34; LOTE A 35; LOTE A 36; LOTE A 37; LOTE A 38; LOTE A 39; LOTE A 40; LOTE A 41; LOTE A 42; LOTE A 43; LOTE A 44; LOTE A 45; LOTE A 46; LOTE A 47; LOTE A 48; LOTE A 49; LOTE A 50; LOTE A 51; LOTE A 52; LOTE A 53; LOTE A 54; LOTE A 55; LOTE A 56; LOTE A 57; LOTE A 58; LOTE A 59; LOTE A 60; LOTE A 61; LOTE A 62; LOTE A 63; LOTE A 64; LOTE A 65; LOTE A 66; LOTE A 67; LOTE A 68; LOTE A 69; LOTE A 70; LOTE A 71; LOTE A 72; LOTE A 73.**

EAOS/NASL



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS